



# **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**LICITACION No. 01-2024**

**“SERVICIO DE CONSERJERÍA”**

**Marzo, 2024  
Managua, Nicaragua**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
LICITACIÓN**

**Para la Compra de:**

“Servicio de Conserjería”

---

**Licitación No. 01-2024**

**Contratante:** *INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS- INISER*

**Integrantes del Comité de Evaluación:**

- ❖ Ing. Marisol Serrano Guillén, Gerente Administrativa - Miembro del Comité
- ❖ Lic. Rivo Molina Zambrana, Gerente Financiero - Miembro del Comité
- ❖ Lic. Huberth Guadamuz Moraga, Gerente de Recursos Humanos – Miembro del Comité
- ❖ Lic. Yorlene Fariña Reyes, Supervisora de Compras - Miembro del Comité
- ❖ Lic. Cristhell Morice Menéndez– Asesor Notarial - Miembro del Comité
- ❖ Lic. Johana del Socorro López García – Supervisora de Servicios G. - Miembro del Comité
- ❖ Lic. Cecil Damarys Calero Vargas– Jefa de Mantenimiento - Miembro del Comité

## Índice

Introducción .....	5
CALENDARIO .....	6
SECCIÓN I .....	7
1. DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD. ....	7
2). DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO .....	9
SECCIÓN II- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	10
A. Instrucciones.....	10
B. Términos de Referencias .....	11
C. Instrucciones para preparar y presentar las ofertas.....	11
D. Adjudicación del Contrato.....	14
Sección III. Datos de la compra.....	17
Sección IV. Criterios de Evaluación y Calificación .....	18
Sección V. Especificaciones Técnicas. ....	19
Sección VI. Formularios.....	22

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN No. 01-2024**  
**“Servicio de Conserjería”**

La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, según resolución No. 03-2024, invita a las personas jurídicas, interesadas en presentar ofertas selladas para el servicio de conserjería, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Esta adquisición es financiada con fondos propios del INISER.
- 2) La compra consiste en la contratación del servicio de 16 operarios (as) de conserjería que se ubicarán en las Oficinas Centrales, Camino de Oriente, Ventanilla del tránsito, Archivo Pasivo, Multicentro Las Américas, Sucursales: León, Chinandega, Granada, Estelí y Juigalpa, por el período de 12 meses.
- 3) Los oferentes podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación en el departamento de Compras, de la Gerencia Administrativa, ubicado en el INISER central, Km.4 ½ Carretera Sur, en la Ciudad de Managua, Nicaragua, los días 11, 12 y 13 de marzo del año dos mil veinticuatro en horario de 8:30 am a 4:00 pm.
- 4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 200.00 córdobas, en caja del INISER central y retirar el documento en el departamento de Compras, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado.
- 5) Los oferentes también tienen la opción de bajar de la página web del INISER [www.iniser.com.ni](http://www.iniser.com.ni) el Pliego de Bases y Condiciones el que se encuentra en idioma español, sin costo alguno para éste, en cuyo caso el oferente deberá notificarlo por medio de carta o e-mail dirigidos al departamento de Compras en el INISER central (Km. 4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua), PBX. 2255-7575, ext. 3230, con atención a la Lic. Yorlene de los Angeles Fariña Reyes, e-mail [jfarinas@iniser.com.ni](mailto:jfarinas@iniser.com.ni), a fin de que se le envíen las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del oferente a la notificación aquí señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna al INISER y por consiguiente el oferente podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo de que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para esta licitación.
- 6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda córdobas en la sala de conferencias del edificio “C”, ubicado en el INISER central, Km.4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a las 10:00 am del día 02 de abril del año dos mil veinticuatro. Toda oferta entregada fuera de la hora establecida será rechazada conforme el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones del INISER.

---

**Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo**  
**Presidente Ejecutivo – INISER**

## **Licitación N° 01-2024** **“Servicios de Conserjería”**

### **Introducción**

El INISER a través del área de Servicios Generales requiere el Servicio de Conserjería, por un periodo de 12 meses, con el fin de garantizar un servicio de limpieza profesional, eficaz e integral que permita mantener la buena imagen y salubridad ante clientes, intermediarios y colaboradores.

El servicio consiste en la contratación de 16 operarios (as) de conserjería que se ubicaran en las Oficinas Centrales, Camino de Oriente, Ventanilla del tránsito, Archivo Pasivo, Multicentro Las Américas, Sucursal León, Sucursal Chinandega, Sucursal Granada, Sucursal Estelí y Sucursal Juigalpa, para que realicen limpieza diaria a lo interno de todas las áreas e instalaciones, así como de todos los mobiliarios, divisiones modulares, artefactos, pisos, vidrios y cielos rasos en general. Además, deberán garantizar condiciones de limpieza y salubridad en lugares de tránsito y salas de baños, para mantener una buena imagen corporativa.

Las características técnicas requeridas se detallan en la sección de especificaciones técnicas de este documento base.

## CALENDARIO

### LICITACIÓN No. 01-2024 “SERVICIO DE CONSERJERÍA”

Las empresas participantes en la presente licitación deberán atender el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y/O RESPONSABLE
Invitación a proveedores	11 de marzo del 2024		Página <a href="http://www.iniser.com.ni">www.iniser.com.ni</a> , e invitación escrita a 3 oferentes
Publicación de convocatoria	11 de marzo del 2024		La Gaceta
Venta del pliego de bases y condiciones	11, 12 y 13 de marzo del 2024		Tesorería y departamento de Compras
Periodo de aclaraciones sobre el pliego de bases y condiciones	Del 13 al 18 de marzo del 2024		Comité de evaluación
Contestación de aclaraciones	21 de marzo del 2024		Comité de evaluación
Apertura de ofertas	02 de abril del 2024	10:00 am	Sala de conferencias del edificio “C” en Iniser Central, Km 4.5 carretera sur
Evaluación de ofertas	Del 2 al 15 de abril del 2024		Comité de evaluación
Recomendación de adjudicación	15 de abril del 2024		Comité de evaluación
Resolución de adjudicación	18 de abril del 2024		Presidencia Ejecutiva
Garantía de cumplimiento	25 de abril del 2024		Departamento Legal y Tesorería
Firma del contrato	03 de mayo del 2024		Departamento Legal/ Gerencia Administrativa

SECCIÓN I  
(Evaluación Previa al Proveedor, conformidad de los bienes y servicios)

**1. DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD.**

- 1.1 Hoja del Perfil del Proveedor, debidamente completada y firmada (se adjunta formato- persona jurídica). **Este formato no debe ser modificado.**
- 1.2 Testimonio original de Escritura Pública de Declaración Notarial, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial. Así mismo, que conoce, acepta y se somete al documento base de la contratación y demás requerimientos de este proceso; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento.
- 1.3 Copia certificada por Notario Público de Poder que le autorice presentar y firmar oferta.
- 1.4 Copia certificada por Notario Público de Poder que le autorice suscribir contrato en caso de adjudicarse el proceso de compra, inscrito en el Registro Público competente (Si es persona jurídica).
- 1.5 Copia certificada por Notario Público de Escritura social y estatutos inscritos en el Registro Público competente (para personas jurídicas), incluyendo sus reformas.

**NOTA:** La Escritura de Acta de Constitución, por imperio de ley deberá emitir sus acciones nominativas, conforme las disposiciones establecidas en el Art. 21 y 46 de la Ley No. 977 Ley Contra el LA/FT/FP, con vigencia a partir de su publicación en fecha 20/07/2018.

**Artículo 21 Acciones y certificados al portador**

Para efectos de identificación de la estructura accionaria y de control de las sociedades anónimas, **se prohíbe la emisión de acciones y certificados de acciones al portador, así como la conversión de acciones nominativas a acciones al portador.** Los Notarios Públicos no deben autorizar escrituras públicas de sociedades anónimas con acciones y certificados de acciones al portador.

#### **Artículo 46 Disposición transitoria.**

Las sociedades mercantiles que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, tengan o emiten acciones y certificados de acciones al portador **deben convertir dichas acciones en nominativas en un término de doce (12) meses.** De no cumplirse lo anterior, no podrá disponerse de ellas en actos o contratos. Esta conversión debe ser inscrita en el Registro Público Mercantil correspondiente

- 1.6 Copia certificada por Notario Público de Certificación de Acta de Junta General de Accionistas que contenga elección de Junta Directiva Actual, con período vigente a la fecha.
- 1.7 Copia certificada por Notario Público de: Constancia de Responsable del IVA en caso de ser retenedor, Cédula RUC vigente y Matricula de la Alcaldía actual.
- 1.8 Copia certificada por Notario Público de: Solvencia Fiscal electrónica emitida por la DGI, Solvencia Municipal con período vigente a la fecha de la presentación de la oferta.
- 1.9 Copia certificada por Notario Público de Solvencia del INSS o factura correspondiente al mes de febrero 2024, adjuntando su respectivo comprobante de pago, donde conste que está al día con el pago de sus obligaciones.
- 1.10 Copia certificada por Notario Público de Certificación de inscripción como comerciante en el Registro Público Mercantil correspondiente.
- 1.11 Copia Certificada por Notario Público de los Estados Financieros auditados o certificados por un contador público autorizado de los dos últimos años fiscales (2022-2023).
- 1.12 Copia Certificada por Notario Público de las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años 2022 y 2023 debidamente certificados por un Contador Público Autorizado.
- 1.13 Copia Certificada por Notario Público del “Certificado de Declaración y/o Actualización” vigente, emitido por el Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles.



- 1.14 Copia Certificada por Notario Público del Registro de Proveedores del Estado, actualizada.
- 1.15 Copia Certificada por Notario Público de Documento de identidad del proveedor o de su representante legal.
- 1.16 Copia certificada por Notario Público del Certificado de Verificación de Proveedores del Estado, debidamente emitida por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado.

**Nota:** Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, términos y especificaciones del documento base. La sola presentación de la oferta se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento a las condiciones y especificaciones del documento base y a las disposiciones legales, prohibiciones y reglamentarias pertinentes.

## **2). DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

- a. Demostrar experiencia de los servicios que ofrecen similar a las del objeto de esta licitación en los últimos 3 años. Para calificar el oferente debe presentar al menos 3 cartas donde conste la satisfacción del servicio.
- b. Presentar listado del personal a laborar en el INISER de manera permanente con copia de los siguientes documentos: Curriculum vitae debidamente soportado -Cédula de identidad -Récord de policía -Certificado de salud y dirección actualizada. El personal propuesto deberá tener al menos seis meses de experiencia o demostrar que ha sido capacitado por la empresa para el desempeño de sus funciones.

**Licitación N° 01-2024**  
**“Servicios de Conserjería”**

**SECCIÓN II- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

**A. Instrucciones**

- 1. Base Legal.-** La base legal de este procedimiento está constituido por lo dispuesto en la Ley No. 733, “Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas”, Norma sobre la Contratación de Proveedores- CD-SIBOIF-421-1-MAY-16-2006, Norma de Prevención de Lavado de Dinero/ LD/FT y el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones del INISER”.
- 2. Fuente de los fondos.-** Los fondos con que se financia el presente Comité Técnico son fondos propios del INISER.
- 3. Oferentes elegibles.-** La presente invitación está dirigida a Personas Jurídicas que cumplan los requisitos de capacidad para contratar, de acuerdo a lo siguiente:
  - Tener capacidad para obligarse y contratar conforme a la legislación vigente.
  - No encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.
  - No encontrarse en interdicción judicial.
  - No estar en curso de prohibición para contratar con el Estado.
  - Tener Experiencia y competencia técnica para implementar la adquisición u operación propuesta.
- 4. Prohibición para ser oferente.** No podrán ser oferentes ni suscribir contratos con INISER:
  - Los funcionarios públicos y personas referidas en la Constitución Política.
  - Las máximas autoridades del INISER, ni los funcionarios con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa de la contratación.
  - Las personas jurídicas en cuyo capital social participa alguno de los funcionarios mencionados en los incisos anteriores.
  - Los parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad y segundo por afinidad de los funcionarios cubiertos por la prohibición.

- Las personas que hayan intervenido como asesores, diseñadores o elaboración de las especificaciones, objeto del contrato.

## **B. Términos de Referencias**

- 5. Aclaración de los Términos de Referencias-:** Una vez obtenido los Términos de Referencias, los Oferentes podrán solicitar al INISER aclaraciones de este, del **13 al 18 de marzo del año 2024**, por medio de carta o correo electrónico, dirigidos al departamento de Compras en INISER Central (Km. 4 ½ carretera Sur), PBX. 2255-7575, ext. 3230, Atención: Lic. Yorlene de los Angeles Fariña Reyes, e-mail [jfarinas@iniser.com.ni](mailto:jfarinas@iniser.com.ni). El INISER responderá por escrito toda solicitud de aclaración que reciba, a más tardar el **21 de marzo del 2024**, antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y comunicará la aclaración, por medio de correo electrónico, sin indicar el origen de la solicitud a todos los oferentes invitados.
- 6. Modificaciones a los Términos de Referencias.** – El INISER podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente, modificar los Términos de Referencias mediante una adición, la que será comunicada a todos los oferentes invitados, antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas y será obligatoria para ellos. Cuando se introduzca una alteración importante considerada como sustancial en la concepción original del objeto, el plazo para recibir ofertas podrá ser ampliado razonablemente para que los oferentes puedan reformular y presentar su oferta.
- 7. Aceptación.** Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, modelos, términos y especificaciones de los Términos de Referencias. La sola presentación de la oferta se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento de las condiciones y especificaciones de los Términos de Referencias y de las disposiciones legales, prohibiciones y reglamentarias pertinentes.

## **C. Instrucciones para preparar y presentar las ofertas**

- 8. Costo de la oferta-** Es por cuenta del oferente e incluye todos los gastos relacionados, independientemente del resultado del proceso de licitación.
- 9. Idioma de la oferta.-** La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español.
- 10. Precio de la oferta.-** El oferente, en el formulario proporcionado denominado "Lista de precio del servicio", deberá detallar el costo del servicio. La oferta deberá incluir todos los impuestos y gastos conexos propios del servicio. El precio cotizado

por el oferente permanecerá fijo durante la ejecución del contrato y no estará sujeto a variaciones.

11. **Moneda de la oferta.**- La oferta deberá ser presentada en moneda córdoba.
12. **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** El oferente debe incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta presentada. Esta Garantía debe tener una vigencia nunca menor a sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha fijada para la presentación de ofertas. Esta Garantía debe ser denominada en la moneda de la oferta y deberá ser emitida por una Institución autorizada y supervisada por la SIBOIF, distinta al INISER. También se podrán aceptar Cheques de Gerencia o Cheques Certificados.
13. **La Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada:**
  - a) Si el oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de esta.
  - b) Si el oferente después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta durante el período de validez de esta no firma o rehúsa firmar el contrato en el plazo establecido.
  - c) Si el oferente no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato.
14. **Vigencia de la oferta.** La oferta debe ser válida por el plazo de 60 días calendarios a partir de la fecha de la presentación de la oferta. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el INISER por no cumplir con los requisitos esenciales de los Términos de Referencias del Comité Técnico. En casos especiales el INISER podrá solicitar a los oferentes una prórroga de vigencia de esta.
15. **Formato y firma de la oferta.** El oferente preparará su oferta en original y una copia, marcando claramente cada ejemplar como “original” y “copia”, respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y la copia de la oferta serán escritos con tinta indeleble y firmados por el oferente o por la persona autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del contrato. Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas y llevarán las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la persona que haya firmado la oferta. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados.
16. **Plazo y lugar para la presentación de ofertas.** Las ofertas deberán ser recibidas por el INISER, a más tardar a las 10:00 am del **día 02 de abril del año dos mil veinticuatro**, en la sala de conferencias del edificio “C”, ubicado en el INISER central, Km.4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua. El INISER podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una modificación a los Términos de Referencias, en cuyo caso todos los derechos y

obligaciones del INISER y los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

- 17. Comunicación con el INISER.** Ningún oferente se comunicará con el INISER sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento que sea entregada en el INISER y hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento del oferente de influir al INISER en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en rechazo de la oferta.
- 18. Examen de las ofertas.** El Comité de Evaluación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. El Comité de Evaluación podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto de los Términos de Referencias y pequeñas inconsistencias, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la calificación relativa de ningún oferente.
- 19. Aclaración de las ofertas.** Durante la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto a sus ofertas. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar la oferta, el precio de esta, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, o sea, no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta.
- 20. Descalificación de ofertas.** Tendrá lugar cuando:
  - a) El oferente no cumpla con los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en los Términos de Referencias.
  - b) Incumplan el régimen de prohibiciones, establecido en el presente TDR y Manual de compras del INISER
  - c) Presenten un precio inaceptable (excesivo o ruinoso)
  - d) El oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de contratación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados.
  - e) Incurran en prácticas de comercio desleal u ofertas colusorias
- 21. Rechazo de ofertas.** Esta tendrá lugar cuando los oferentes:
  - a) No cumplan con los requisitos esenciales de los TDR.
  - b) Tengan litigios con INISER.
  - c) Contengan más de una oferta, sin estar autorizado en los TDR.

- d) No presentare las garantías requeridas.
- e) Exceda la disponibilidad presupuestaria y que INISER no tenga medios para la financiación complementaria oportuna.
- f) No presentare las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones indicadas por el comité correspondiente.

**22. Declaración de Proceso Desierto:** El INISER mediante Acta motivada, deberá declarar desierto el proceso cuando:

- a. No se presentare oferta alguna.
- b. Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
- c. En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
- d. La máxima autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo.

#### **D. Adjudicación del Contrato**

**23. Criterios para la adjudicación.** El INISER adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente y cumpla con los términos y condiciones estipulados en los Términos de Referencias y haya sido evaluada como la más favorable por el Comité de Evaluación.

**24. Oferta.** El oferente deberá cotizar el 100% del servicio solicitado.

**25. Derecho del INISER de aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas.** El INISER se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de suspender o anular el proceso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento y con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión.

**26. Recomendación de adjudicación.** Antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, el Comité de Evaluación enviará un informe que contenga los alcances de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación al Comité Técnico.

**27. Adjudicación y notificación.** El proceso del Comité Técnico se adjudicará mediante Acta. Una vez adjudicado se procederá a notificar a todos los oferentes que participaron en el proceso.

**28. Firma del contrato.** Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- Dentro de los seis (06) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar al Proveedor ganador, para que dentro del plazo de tres días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida.
- Cuando el INISER no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el Proveedor podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.
- Cuando el proveedor ganador no se presente dentro del plazo otorgado sin que medie justa causa perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

**29. Readjudicación:** El INISER podrá readjudicar la contratación del proceso de Comité Técnico, al Oferente de la segunda mejor oferta posicionada de conformidad, con la letra H, numeral 15 del Manual de Compras y Contrataciones del INISER, cuando:

El Proveedor ganador que haya sido notificado para firmar contrato y no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, pierde automáticamente el derecho adquirido.

**30. Garantía de Cumplimiento.** Dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% del valor total del Contrato. La garantía deberá ser emitida por una Institución Financiera distinta al INISER, que esté debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. La vigencia de esta garantía será de 395 días calendario, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del INISER hasta por tres (3) meses adicionales. La devolución de esta garantía se efectuará cuando se hayan entregado en un cien por ciento los servicios solicitados a satisfacción del INISER.

Si el proveedor adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En tal caso el INISER, podrá readjudicar el contrato a la segunda oferta mejor posicionada, de conformidad con la letra H, numeral 15 del Manual de Compras y Contrataciones del INISER, siempre que esta resultare conveniente a los intereses del INISER y se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencias.

- 31. Forma y requisitos para el pago del servicio suministrado.** La forma de pago será a través de trámite de cheque y/o transferencia bancaria, una vez recibido el servicio descrito en las especificaciones técnicas, contra presentación de Acta de recepción firmada por el proveedor y el Departamento de Servicios Generales y factura.
- 32. Derechos del INISER.** El INISER podrá rehusarse a recibir cualquier servicio que no cumpla con los términos, calidad, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. Cualquier incumplimiento en el servicio por parte del oferente, le da derecho al INISER de rescindir, resolver o dar por terminado unilateralmente sus relaciones contractuales, sin perjuicio de la ejecución de las garantías y cláusulas penales establecidas en el contrato.
- 33. Penalizaciones.** El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), podrá penalizar al proveedor a través de multas por cada día de retraso, en el cumplimiento de la obligación.
- 34. Negociación de precios:** El INISER podrá realizar negociación del precio de las ofertas, a fin de ajustarlo de la mejor manera al interés del INISER, durante el período de evaluación, con los oferentes que hayan cumplido en un 100% con las especificaciones técnicas y documentos de elegibilidad, en caso de ser necesario antes del dictamen de recomendación.

El Departamento de Compras enviará comunicación a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas y documentos de elegibilidad, para que presenten, si lo tienen a bien, su nueva propuesta económica en el plazo de 02 días hábiles.

Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que mantiene el precio original.

Si con las nuevas propuestas resultara un empate entre dos o más oferentes tendrá prioridad quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original.



### Sección III. Datos de la compra

El servicio comprende:	
<b>“SERVICIOS DE CONSERJERIA”</b>	
Personal asignado	16 operarias que estarán ubicadas en el INISER en las sucursales siguientes: Oficinas Centrales, Camino de Oriente, Ventanilla del tránsito, Archivo Pasivo, Multicentro Las Américas, Sucursales: León, Chinandega, Granada, Estelí y Juigalpa.
Vigencia del Contrato	12 meses, contados a partir del 05 de mayo del año 2024
El precio del servicio deberá ser cotizado	Moneda córdoba y los precios cotizados por el oferente no serán ajustables. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% del servicio solicitado
El plazo de validez de la oferta	60 días
Número de documentos de oferta	Un original y una copia
Tipo y número de letra de oferta	Arial 12
Fecha de presentación de la oferta:	<b>02 de abril del 2024, a las 10:00 am</b>
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser del <b>1% del valor de la oferta presentada.</b>
Garantía de Cumplimiento de Contrato	El proveedor se obliga a presentar una Garantía de Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto total ofertado, incluidos todos los impuestos, por el período de 395 días calendarios, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del INISER hasta por tres (3) meses adicionales más.
La forma de pago	Crédito de 30 días, a partir de la fecha de recibido los servicios a entera satisfacción de parte del INISER.

## Sección IV. Criterios de Evaluación y Calificación

### METODO DE VALORACION DE LAS OFERTAS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE E MAXIMO	FORMA DE EVALUACION
------------------------	------------------------	---------------------

#### OFERTA TECNICA = 50 PUNTOS

<b>Experiencia en servicios similares</b>	15 puntos	Se valorará la experiencia del proveedor en servicios similares, el oferente <b>deberá adjuntar cartas</b> donde conste la ejecución de otros trabajos similares al solicitado por INISER.
<b>Especificaciones técnicas</b>	35 puntos	La oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de la sección V.

#### OFERTA ECONOMICA= 50 PUNTOS

<b>Precio de la oferta</b>	50 puntos	<p>El oferente que ofrezca el menor precio se le asignará el máximo puntaje, al resto se valorará de forma proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p style="color: blue;"><b>Puntaje (n) = Puntaje máximo x (Oferta Base / Oferta n)</b></p> <p>Si en la revisión de los precios se encuentra diferencias que incrementen o disminuyan el monto de la oferta presentada en el acto de apertura, se considerará como precio base para la ponderación, el precio corregido que resulte de la suma de este incremento, o resta de esta disminución</p>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 puntos</b>	

**Sección V. Especificaciones Técnicas.  
“SERVICIOS DE CONSERJERIA”**

Los alcances mínimos del servicio serán las siguientes:

**1. UBICACIÓN DE LOS OPERARIOS:**

<b>Cantidad de Operarios (as)</b>	<b>Ubicación de operarios (as)</b>
5	Oficinas de INISER Central, Km 4.5, carretera Sur, Managua.
4	Oficinas de INISER en Centro Comercial El Camino de Oriente, Km 6 Carretera a Masaya, Managua.
1	Oficinas de Archivo Pasivo de INISER, Centro Comercial San Francisco, Managua. Ventanilla de INISER en Transito Central, Managua. Oficinas de INISER en Centro Comercial El Camino de Oriente, Km 6 Carretera a Masaya, Managua.
1	Oficinas de INISER en Multicentro Las Américas, Managua.
1	Sucursal INISER León, esquina opuesta a la Iglesia La Recolección, León.
1	Sucursal INISER Chinandega, Esquina de los Bancos 1c. al sur, Chinandega.
1	Sucursal INISER Granada, de la Iglesia La Merced 1c. al sur, Granada.
1	Sucursal INISER Estelí, Colegio Nuestra Señora del Rosario 1c. al Norte, Estelí.
1	Sucursal INISER Juigalpa, Costado suroeste del parque central, 3 ½ c. al sur, Juigalpa.

**Nota:** A solicitud del contratante, los operarios (as) ubicados en la ciudad de Managua, podrán rotarse dentro de las Sucursales del INISER en Managua, de igual manera, el o la operaria que se encargue de las oficinas de Archivo Pasivo y Ventanilla de Transito Central, los sábados se presentaran a las Oficinas centrales o en Camino de Oriente.

**2. TIEMPO DEL SERVICIO:** 12 meses.

**3. SUPERVISION:** Designar a un supervisor que garantice: la asistencia del personal, uso del uniforme, el buen uso de los equipos y herramientas de trabajo y el cumplimiento de las tareas asignadas.

#### 4. SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Los alcances del servicio serán las siguientes:

- ✓ 16 operarios (as) que estarán ubicadas en las sucursales siguientes: Oficinas Centrales, Camino de Oriente, Ventanilla del tránsito, Archivo Pasivo, Multicentro Las Américas, Sucursales: León, Chinandega, Granada, Estelí y Juigalpa.
- ✓ El personal deberá estar siempre debidamente uniformado e identificado.
- ✓ Suministrar uniformes de buena calidad al inicio del contrato y al sexto mes.
- ✓ El horario laboral establecido por el INISER es de lunes a viernes de 07:00 am a 4:45 pm y los sábados de 07:00 am a 12:00 md.
- ✓ Se requiere servicios de limpieza profunda en batería de baños, vidrios y aceras de todas las instalaciones dos veces al año.
- ✓ Garantizar un servicio de limpieza profesional, eficaz e integral con la finalidad de mantener la buena imagen y salubridad del INISER.
- ✓ Mantener asistencia de servicios de limpieza diario a lo interno de todas las áreas e instalaciones que incluye; oficinas, cubículos, salas de conferencias, pasillos, baños, gradas, ventanales internos y externos, pasamanos, paredes y cielo raso.
- ✓ Mantener asistencia de servicios de limpieza diaria de todos los mobiliarios, divisiones modulares, artefactos, pisos, vidrios y cielos rasos en general.
- ✓ Garantizar condiciones de limpieza y salubridad en lugares de tránsito, tanto para los trabajadores como para el público en general.
- ✓ Garantizar condiciones de limpieza y salubridad en todas las salas de baños, esto incluye: evacuar, lavar y desinfectar papeleras, pisos, ventanales internos y externos, lavamanos, losas sanitarias, espejos, grifería, accesorios, además se mantendrán ambientados todo el tiempo.
- ✓ Realizar trabajos de asistencia, tales como: ayudar a mover algunos mobiliarios, lavado de cristalería, atención de reuniones y cafetines, llevar documentos a las diferentes áreas y otras actividades eventuales orientadas por el Departamento de Servicios Generales.
- ✓ **El contratista deberá enviar en un periodo no mayor a dos horas, un operario (a) de reemplazo cuando por razones de fuerza mayor no se presenten a su puesto de trabajo en cualquiera de las ubicaciones descritas en el numeral 1.**
- ✓ El contratista deberá garantizar un operario (a) de reemplazo para cubrir las vacaciones, subsidios y/o consultas médicas, de los operarios asignados.

## **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

- ✓ El contratante garantizara al personal contratado, prestaciones sociales, salarios, movilización, vacaciones, aguinaldo, uniforme e indemnizaciones.
- ✓ Garantizar pago de INSS patronal del personal asignado al INISER, mediante el envío escaneado mensual de las colillas de Comprobación de Pago y Derechos de dicho personal.
- ✓ El contratista se hará responsable de los costos correspondientes por el incumplimiento de todas las obligaciones laborales y provisionales, aportes, normas de higiene y seguridad laboral.

**5. MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El INISER suministrará al personal asignado el equipo de protección necesario para el desempeño de sus funciones.

## Sección VI. Formularios

### a) Formato del perfil del proveedor

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

### PERFIL DEL PROVEEDOR PARA PERSONAS JURÍDICAS

**A.-Nombre completo del representante (persona natural que firma el contrato, conforme con cédula de identidad):** \_\_\_\_\_

Primer apellido                      Segundo apellido                      Nombres

**B.- Tipo de Contrato:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**C.- Datos del Proveedor:**

1) Nombre de la empresa o ente jurídico: \_\_\_\_\_

2) Número RUC: \_\_\_\_\_

3) Nombre del representante legal o apoderado: \_\_\_\_\_

4) Número de Cédula del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Número de Cédula de Residencia (Para Extranjeros): \_\_\_\_\_

5) Dirección de la empresa o ente jurídico: \_\_\_\_\_

6) Teléfono: \_\_\_\_\_ 7) Celular \_\_\_\_\_ 8) Facsímil: \_\_\_\_\_ 9) E-mail \_\_\_\_\_

**D.- Datos sobre la actividad económica:**

1)  Local     Nacional     Centroamérica     Internacional

2) Actividad principal del negocio:

Industrial     Servicios     Agrícola     Comercio     Turismo     Otros.

Explicar: \_\_\_\_\_

3) Rango estimado de ingresos mensuales  Menor de US \$ 5,000     Mayor de US \$ 5,000 y menor de US \$ 20,000     Mayor de US \$ 20,000 y menor de 50,000     Mayor de US \$ 50,000

**E.- Información acerca de la Contratación:**

1) Contratación:  Nueva     Renovación     Ya había contratado con INISER  
 Córdoba     Dólares     Otro

5) Contrato con otras Instituciones:  Si     No

Nombrar algunas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

“Autorizo a INISER para verificar, por cualquier medio legal, toda la información que he proveído para efectos de las relaciones o cuentas que sustentan este perfil”.

Firma del proveedor \_\_\_\_\_ Firma INISER \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_